



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1248/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Rosa Herrera Jiménez, contra la empresa Fremap, Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Construcciones Alberche 3 S.C.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Habiendo recibido la prueba documental acordada por SS.^a como diligencia final, acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 de la L.P.L.

Dar traslado a las partes e indicarles que en el plazo de tres días pueden alegar por escrito lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Alberche 3 S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de diciembre de 2015.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.ºI.-9356